



ACUERDO No. 017 1 26 ABR 2018

"Por el cual se modifica el Plan de Desarrollo Institucional 2012 – 2020 de la Universidad de Pamplona"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 83 de la Ley 30 de 1992 establece que: "Las universidades estatales u oficiales deberán elaborar planes periódicos de desarrollo institucional, considerando las estrategias de planeación regional y nacional".
2. Que los literales a y c del artículo 23 del Estatuto General establece como función del Consejo Superior Universitario: a) "Definir las políticas académicas, administrativas, financieras, contractuales y de planeación de la institución" y c) "Aprobar, evaluar y actualizar el Plan de Desarrollo de la Universidad y el Proyecto Académico Institucional".
3. Que mediante acuerdo 049 del 31 de agosto de 2012 se aprobó el Plan de Desarrollo 2012-2020, el cual se ha modificado y actualizado mediante acuerdos 013 del 26 de abril de 2017, 087 del 20 de diciembre de 2016, 095 del 10 de diciembre de 2015 y 098 del 17 de diciembre de 2014.
4. Que teniendo en cuenta el comportamiento de los indicadores propuestos en el Plan de Desarrollo Institucional, el equipo directivo en diferentes reuniones manifestó la necesidad de ajustar algunos Indicadores, líneas bases y sus respectivas metas dentro del Pilar 1: Docencia y excelencia académica (Indicadores: I 5; I 10 y I 18); Pilar 2: Investigación (Indicadores: I 48, I 49 y I 53).

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Plan de Desarrollo Institucional 2012 – 2020 de la Universidad de Pamplona, el cual quedará conforme a documento anexo, que hace parte integral del presente acuerdo.

DQS is member of:



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



0105 2012 0 5 1 510

ACUERDO No.

“Por el cual se modifica el Plan de Desarrollo Institucional 2012 – 2020 de la Universidad de Pamplona”

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA ARANGO MEDINA
Presidente

NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL
Secretario

Proyectó:

Gladys Rodríguez Solano
Auxiliar Administrativo
Oficina de Planeación

Revisó:

Edwin Omar Jaimes Rico
Director Oficina de Planeación
Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Plan de Desarrollo Institucional 2012 – 2020 de la Universidad de Pamplona, el cual se publica en el presente acuerdo.

